



CURSO: 2023/2024

## ÍNDICE

- 1. INTRODUCCIÓN**
- 2. ANÁLISIS DE LA SITUACIÓN ACTUAL**
- 3. COMPOSICIÓN DEL DEPARTAMENTO DE ORIENTACIÓN**
- 4. DETERMINACIÓN DE LAS NECESIDADES**
- 5. OBJETIVOS DEL DEPARTAMENTO PARA EL CURSO ESCOLAR**
  - 4.1.- OBJETIVOS GENERALES DEL DEPARTAMENTO
  - 4.2.- OBJETIVOS ESPECÍFICOS
- 6. ACTUACIONES DE LOS MIEMBROS DEL DEPARTAMENTO**
- 7. COORDINACIÓN DE LOS MIEMBROS DEL DEPARTAMENTO**
- 8. COORDINACIÓN CON LOS SERVICIOS E INSTITUCIONES DEL ENTORNO**
- 9. PROYECTOS Y PROGRAMAS QUE REALIZA EL DEPARTAMENTO DE ORIENTACIÓN**
- 10. ORGANIZACIÓN Y UTILIZACIÓN DE RECURSOS PERSONALES Y MATERIALES**
- 11. PRESUPUESTO PARA EL CURSO**
- 12. ÁMBITOS DE ACTUACIÓN**
  - 12.1. ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD**
    - 12.1.1. PROGRAMACIÓN DE LOS MIEMBROS DEL DEPARTAMENTO
    - 12.1.2. PROGRAMACION DEL AULA DE APOYO A LA INTEGRACIÓN
  - 12.2. ACCIÓN TUTORIAL**
    - 12.2.1 OBJETIVOS PARA EL CURSO ACADÉMICO
    - 12.2.2 PROGRAMACIÓN DE LAS TUTORÍAS



CURSO: 2023/2024

- 12.2.3 PLANIFICACIÓN DE ENTREVISTAS CON LAS FAMILIAS
- 12.2.4 PLANIFICACIÓN DE TAREAS ADMINISTRATIVAS Y DE RECOGIDA DE DATOS
- 12.2.5 PLANIFICACIÓN DE LA TUTORÍA PERSONALIZADA
- 12.2.6 COORDINACIÓN DE TUTORES

### **12.3. ORIENTACIÓN ACADÉMICA Y PROFESIONAL.**

- 12.3.1 OBJETIVOS DE LA ORIENTACIÓN ACADÉMICA Y PROFESIONAL PARA EL CURSO ACADÉMICO
- 12.3.2 PROGRAMAS DE ORIENTACIÓN ACADÉMICA Y PROFESIONAL
- 12.3.3 PLANIFICACIÓN CON EMPRESAS E INSTITUCIONES DEL ENTORNO
- 12.3.4 ORGANIZACIÓN Y UTILIZACIÓN DE LOS RECURSOS PERSONALES Y MATERIALES
- 12.3.5 ACTIVIDADES EXTRAESCOLARES RELACIONADAS

### **12.4. APOYO AL PROCESO DE ENSEÑANZA - APRENDIZAJE.**

### **12.5. ÁMBITO CONVIVENCIA ESCOLAR.**

## **13. EVALUACIÓN**



CURSO: 2023/2024

**ORIENTADORA: María Virginia Bellido Pérez.**

**Curso Escolar 2023-24**

## **1. INTRODUCCIÓN**

El marco teórico de referencia para el diseño de este Plan de Actuación es el que se define en nuestro actual Sistema Educativo, con un modelo educativo basado en los principios de normalización, inclusión escolar y social, flexibilización, personalización de la enseñanza y coordinación interadministrativa y la accesibilidad universal fundamentado en el Diseño Universal para el Aprendizaje (en adelante, DUA). **Artículo 113 de la Ley 17/2007, de 10 de diciembre de Educación de Andalucía (L.E.A.)**. Este modelo, el de **“una escuela de calidad para todos”**, se caracteriza por establecer unas enseñanzas comunes para todo el alumnado con una configuración flexible que se adapte a los **diferentes ritmos de aprendizaje, contextos y a las diferencias individuales** a través de **entornos inclusivos**, ofreciendo **oportunidades reales de aprendizaje** en contextos educativos ordinarios.

La **Orientación Educativa** considerada como, un elemento inherente a la propia **Educación** y como parte de la **función docente (art.91)**, contribuye al logro de esta **Educación Integral** para el alumnado en los distintos aspectos de su desarrollo *tanto personal, académico como profesional*; así como, propicia la mejora de la institución escolar mediante un apoyo permanente y asesoramiento que ayude a los centros a fomentar el trabajo coordinado de los equipos docentes, a incorporar innovaciones metodológicas y materiales didácticos, a establecer medidas de atención a la diversidad y a desarrollar estrategias que permitan una intervención educativa adaptada a las necesidades del alumnado.

Por ello, este Plan pretende ser una guía de trabajo organizado, integrado en la dinámica del Centro y facilitador de la coordinación entre todos los miembros de la Comunidad Educativa, con el fin de unificar criterios de actuación, encaminados a ofrecer una **Educación Integral** al alumnado bajo los principios de intervención propuestos por **Rodríguez Espinar, S (1993) de prevención, desarrollo e intervención social**.

La **Orientación**, por tanto, es una responsabilidad y un deber que comparte el profesorado de todo el centro (art.91), y debe ser algo conscientemente planificado. Entendemos que el presente documento es una concreción para este curso escolar del Plan de Orientación y Acción Tutorial (P.O.A.T.). Éste último, se constituye como un instrumento pedagógico-didáctico que articula unos objetivos, a medio y largo plazo, propuestos a partir de la realidad del Centro, contemplando la evaluación y el seguimiento necesario para constatar el éxito en la consecución de estos objetivos o, en su caso, propuestas de mejora.



CURSO: 2023/2024

Por tanto, el objetivo último que se pretende conseguir con este Plan es:

*“Favorecer y fomentar el desarrollo integral del alumnado, individual y socialmente considerados, para que puedan tomar sus propias decisiones, partiendo de la colaboración, cooperación y coordinación de todos los sectores de la Comunidad Educativa y orientar a familias y profesorado para facilitarles su actuación en el marco de una educación integral”.*

Todo ello, en base a los principios generales fundamentales de la normativa actual en materia educativa: *“La calidad de la educación para todo el alumnado, en condiciones de equidad y con garantía de igualdad de oportunidades. La participación de la comunidad educativa y el esfuerzo compartido que debe realizar el alumnado, las familias, el profesorado, los centros, las administraciones, las instituciones y la sociedad en su conjunto constituyen el complemento necesario para asegurar una educación de calidad”.*

## 2. ANÁLISIS DE LA SITUACIÓN ACTUAL

El Instituto de Educación Secundaria “Emilio Canalejo Olmeda” atiende 834 alumnos / as y cuenta con un claustro de 99 profesores/as. Es un Centro Educativo en el que se imparten las siguientes enseñanzas contando con el siguiente número de grupos:

ETAPA	NIVEL	Nº DE GRUPOS
EDUCACIÓN SECUNDARIA OBLIGATORIA	PRIMERO	3
	SEGUNDO	3
	TERCERO	3
	CUARTO	3
FORMACIÓN PROFESIONAL BÁSICA	1º CFGB Electricidad y Electrónica	1
	1º CFGB Industrias Alimentarias	1
	2º CFGB Electricidad y Electrónica	1
	2º CFGB Industrias Alimentarias	1
EDUCACIÓN SECUNDARIA POST-OBLIGATORIA	Bachillerato 1º	3
	Bachillerato 2º	3
	FPIGM Gestión Administrativa	2
	FPIGM Aceite de Oliva y Vinos	2
	FPIGM Instalaciones Eléctricas y Automáticas	2
	FPIGM Carrocería	2
	FPIGM Electromecánica de Vehículos	2
	FPIGM Electromecánica de Maquinaria	1
	FPIGS Administración y Finanzas	2
	FPIGS Vitivinicultura	2
	FPIGS Actividades físico y deportivas	2
FPIGS Sistemas electrotécnicos y automatizados	2	



CURSO: 2023/2024

FPIGS Electromecánica	2
FPIGS Acondicionamiento Físico	2
FPIGS Enseñanza y Animación Sociodeportiva	2

Como podemos apreciar, ante esta gran diversidad académica, la labor orientadora es una tarea complicada y laboriosa, que debe ser llevada a cabo no sólo por la orientadora, sino por todo el conjunto del profesorado. Así mismo la elaboración del Plan Anual de Orientación y Acción Tutorial no es menos complicada ante la gran diversidad de intereses, necesidades y motivaciones de nuestro alumnado. Este centro ya cuenta con una larga trayectoria en orientación, lo cual facilita la puesta en marcha del Plan de Orientación y Acción Tutorial, en adelante P.O.A.T., así como la disponibilidad de recursos materiales de los que disponemos en el Departamento de Orientación para su desarrollo.

La elaboración del P.O.A.T. debe partir de un **análisis del contexto**. Para ello, contamos con la aportación de todos los miembros de la comunidad educativa (profesorado, alumnado y padres/madres) y el análisis y valoración de la memoria del Plan anual del curso anterior.

Para la selección de los objetivos que regirán este plan, se ha realizado un análisis de las necesidades del nuestro IES incluyendo:

- Análisis de los datos contextuales del centro y del entorno.
- Lectura del Proyecto Educativo, atendiendo especialmente a las directrices de ETCP y a la información recogida en la memoria del curso anterior.
- Propuestas de mejora reflejadas en la memoria de autoevaluación del centro.
- Se realiza una consulta pormenorizada de los informes personales elaborados al final del curso pasado, así como los informes de final de etapa del alumnado de nueva incorporación.
- Las evaluaciones iniciales de la diferentes materias y las conclusiones obtenidas en las sesiones de Evaluación Inicial.
- Igualmente se ha tenido en cuenta opiniones de las familias a través de sus órganos de representación (AMPA y Consejo Escolar).

A partir de este análisis elaboramos las líneas prioritarias de actuación para el presente curso escolar. El Plan Anual para este curso es abierto y flexible sujeto a las modificaciones que se estimen necesarias para ir dando respuesta a nuevas necesidades que vayan surgiendo en el transcurso del mismo.

El Departamento de Orientación coordinará la elaboración del Plan de Acción Tutorial del Centro como marco en el que se especifican los criterios y procedimientos para la organización y funcionamiento de las tutorías. Tal y como establece el Decreto 327/2010, en su artículo 85.



CURSO: 2023/2024

Asimismo, asesorará a cada tutor/a para que, siguiendo las líneas generales marcadas por el Plan de Acción Tutorial, elabore y desarrolle la programación de actividades adecuadas a las necesidades del grupo de alumnos. El Departamento de Orientación contribuirá al desarrollo del Plan, bajo la coordinación del jefe de estudios, asesorando a los tutores en sus funciones, facilitándoles los recursos necesarios e interviniendo directamente en los casos en los que así se determine (art. 86).

Aunque todo profesor/a en su propia labor docente tiene implícita la función tutorial, ésta queda representada en el tutor/a, que es el que ostenta la responsabilidad sobre el grupo y al que el Departamento de Orientación asesora para apoyarlo en las acciones referentes a esta competencia. Tal y como establece el artículo 91 de la LOMLOE, recoge como una de las funciones del profesorado, la tutoría del alumnado, la orientación de su aprendizaje y el apoyo en su proceso educativo, en colaboración con las familias.

La orientación y la acción tutorial forman parte de la acción educativa y son inseparables del proceso de enseñanza aprendizaje. Concebimos la tutoría como un recurso educativo al servicio del aprendizaje y por ello nuestro Plan, trata de ser coherente con los principios y criterios educativos acordados en el Proyecto Educativo.

La tutoría y la orientación en el IES Emilio Canalejo Olmeda tiene entre sus fines fundamentales:

- a) Favorecer la Educación Integral del alumno en sus diferentes ámbitos de desarrollo tanto personal, académico como profesional.
- b) Potenciar una Educación lo más personalizada posible y que priorice las necesidades de cada alumno.
- c) Potenciar la participación activa de los equipos docentes en el proceso no solo de enseñanza y aprendizaje sino también en el proceso de orientación educativa del alumnado en cualquier de sus tres ámbitos.
- d) Mantener la cooperación educativa con las familias.

Partiendo del enfoque **SISTÉMICO**, la acción del Departamento de Orientación debe extenderse a todos los sectores que intervienen en el proceso educativo del alumnado, por lo que las actuaciones del Departamento irán dirigidas tanto al alumnado, como al profesorado, el centro y las familias.



CURSO: 2023/2024

<i>Con el Centro – profesorado</i>	<ul style="list-style-type: none"> <li>– Establecer, para cada curso escolar, una planificación de la acción tutorial que sirva de guía para el desarrollo de los objetivos establecidos.</li> <li>– Obtener información sobre las características del alumnado (sus capacidades, personalidad, intereses, etc.)</li> <li>– Asesorar sobre la puesta en marcha de actuaciones y medidas que fomenten la adaptación del proceso de E/A a la realidad del alumnado y del centro.</li> <li>– Facilitar asesoramiento y los recursos necesarios para las actividades propuestas en relación a las distintas temáticas durante la tutoría lectiva.</li> <li>– Coordinar programas, actuaciones y recursos con servicios y agentes externos.</li> <li>– Concienciar de la importancia de prevenir situaciones de absentismo escolar.</li> </ul>
<i>Alumnado</i>	<ul style="list-style-type: none"> <li>– Promover actividades para facilitar el tránsito y la inclusión del alumnado en su grupo clase.</li> <li>– Prevenir los casos de absentismo escolar.</li> <li>– Orientar al alumnado en cuanto al conocimiento y empleo de métodos y técnicas de trabajo intelectual, y de conductas que promuevan la convivencia escolar.</li> <li>– Orientar y asesorar al alumnado en el desarrollo de su bienestar personal a través de la Educación Socioemocional y el desarrollo de la Inteligencia Emocional.</li> </ul>
<i>Con las Familias</i>	<ul style="list-style-type: none"> <li>– Contribuir al establecimiento de relaciones fluidas con las familias e implicarlas en el proceso educativo de sus hijos e hijas.</li> <li>– Informar periódicamente de la evolución u asistencia de sus hijos e hijas.</li> <li>– Facilitar información académica y del periodo evolutivo a las familias del alumnado que cambia de etapa.</li> <li>– Concienciar sobre la importancia de la transmisión a los hijos e hijas del establecimiento de rutinas de estudio en el hogar, así como actitudes favorables hacia el desarrollo de conductas sanas e igualitarias de la convivencia escolar.</li> </ul>

### **3. COMPOSICIÓN DEL DEPARTAMENTO DE ORIENTACIÓN**

El Departamento de Orientación, regulado por el **artículo 85 del Decreto 327/2010, de 13 de julio**, es el órgano de coordinación cuyas competencias inciden en el diseño y desarrollo de la orientación y la acción tutorial en nuestro IES. En el curso actual, la composición del D.O. es la siguiente:



CURSO: 2023/2024



- La Orientadora, perteneciente al cuerpo de profesores de enseñanza secundaria de la especialidad de Psicología-Pedagogía: María Virginia Bellido Pérez.
- Maestra de Pedagogía Terapéutica: Auxiliadora Lucena Estepa.
- Maestra de Pedagogía Terapéutica: Aurora Vega Afán.
- Maestra de Audición y Lenguaje: María Soledad García Alonso.
- Maestra del área de Formación Profesional Básica: Aurora Arroyo Álvarez.

Se adscriben así mismo; el siguiente profesorado:

- Profesor Asociación Arcoiris.
- Educadora Social perteneciente al Equipo de Orientación Educativa (EOE) de Puente Genil.

#### **4. DETERMINACIÓN DE LAS NECESIDADES**

Una fase previa a la acción orientadora debe ser la realización del análisis del contexto y necesidades, para conocer el medio donde se va a actuar y detectar las necesidades existentes en el mismo.

Para este curso tendrá como prioridades:

- Diseñar e implementar un Protocolo de Acoso acorde con la normativa vigente, partiendo desde un enfoque sistémico e implicando a los diferentes planes y programas vinculados con la convivencia en el centro.
- Actualizar documentación del Plan de Centro relacionada con la atención a la diversidad, puesto que han visto modificados diferentes aspectos, términos y procedimientos según nuevas orden e instrucciones.
- Favorecer la acogida, integración social y educativa, así como la participación del nuevo alumnado y sus familias, en la vida del IES.



CURSO: 2023/2024

- Prevenir los posibles casos de absentismo escolar y desarrollar las medidas de seguimiento individualizado que se requieran con la participación de tutores/as y órganos de dirección del centro para implicar al alumnado absentista y sus familias en la asistencia regular al centro.
- Favorecer y mejorar la convivencia en el grupo, el desarrollo personal y la integración y participación del alumnado en la vida del Instituto a través de la creación de una red de mediadores escolares.
- Favorecer la competencia de aprender a aprender y asesorar al profesorado para facilitar su inclusión en los diferentes niveles de concreción curricular.
- Colaborar con distintas instituciones y entidades del entorno para favorecer el desarrollo psicosocial, afectivo y personal del alumnado, potenciando la prevención y eliminación de conductas de acoso y de violencia y sexismo en el aula, entre otras.
- Capacitar al alumnado de conocimientos y competencias emocionales que le permitan afrontar la vida personal y profesional con éxito y aumentar su bienestar.
- Desarrollar habilidades de autorregulación emocional que les permitan un desarrollo y bienestar social.
- Fomentar el desarrollo de la competencia del sentido de iniciativa y espíritu emprendedor desde recursos y estrategias procedentes de las ramas de conocimiento.
- Facilitar una adecuada madurez vocacional mediante el asesoramiento sobre las opciones e itinerarios formativos que ofrece el sistema educativo, orientando el proceso de toma de decisión vocacional en la ESO y Bachillerato.

## 5. OBJETIVOS DEL DEPARTAMENTO PARA EL CURSO ESCOLAR

### 5.1.- OBJETIVOS GENERALES DEL DEPARTAMENTO DE ORIENTACIÓN.

<i>Centro – Profesorado</i>	<ul style="list-style-type: none"> <li>✚ Colaborar con el equipo directivo en la elaboración del plan de orientación y acción tutorial y en el plan de convivencia.</li> <li>✚ Colaborar y asesorar a los departamentos de coordinación didáctica y al profesorado, bajo la coordinación de la jefatura de estudios, en el desarrollo de las medidas y programas de atención a la diversidad del alumnado y en la prevención y detección temprana de problemas de aprendizaje.</li> <li>✚ <b>Colaborar en la elaboración de programación didáctica de los Programas de Diversificación Curricular</b>, en sus aspectos generales, y coordinar la elaboración de la programación de los ámbitos, en cuya concreción deberán participar los departamentos de coordinación didáctica de las materias que los integran.</li> <li>✚ Contribuir al desarrollo del POAT, así como llevar a cabo la evaluación de las actividades realizadas y elaborar las correspondientes propuestas de mejora como parte integrante de la Memoria Final de curso, sin perjuicio de las competencias que corresponden al Consejo Escolar en esta materia.</li> </ul>
-----------------------------	---



CURSO: 2023/2024

	<ul style="list-style-type: none"> <li>✚ Participar en la elaboración del Consejo Orientador que sobre el futuro académico y profesional del alumno ha de formularse.</li> <li>✚ Formular propuestas al ETCP sobre los aspectos psicopedagógicos del Proyecto Educativo.</li> <li>✚ Promover la investigación Educativa y proponer actividades de perfeccionamiento y formación.</li> <li>✚ Analizar las dificultades de convivencia y realizar propuestas de mejora, así como asesorar y participar en la gestión y uso del aula de convivencia.</li> <li>✚ Participar en el protocolo de actuación del alumnado con absentismo escolar.</li> <li>✚ Asistir a aquellas sesiones de evaluación que se establezcan de acuerdo con el equipo directivo del instituto.</li> <li>✚ Asesorar al profesorado en el desarrollo del currículo sobre el ajuste del proceso de Enseñanza – Aprendizaje a las necesidades del alumnado.</li> <li>✚ Asesorar al equipo directivo y al profesorado en la aplicación de las diferentes actuaciones y medidas de atención a la diversidad, especialmente las orientadas al alumnado que presente NEAE.</li> <li>✚ Colaborar en el desarrollo del P.O.A.T., asesorando en sus funciones al profesorado que tenga asignadas las tutorías, facilitándoles los recursos necesarios e interviniendo directamente con el alumnado, ya sea en grupos o de forma individual, de acuerdo con lo que se recoja en dicho plan.</li> <li>✚ Como orientadores/as se nos asigna la función de velar por que se lleven a cabo las actuaciones específicas para la tutoría contemplada en la <b>Orden 8 de noviembre de 2016</b> por la que se regulan las enseñanzas de Formación Profesional Básica en Andalucía.</li> </ul>
<i>Alumnado</i>	<ul style="list-style-type: none"> <li>✚ Asesorar al alumnado sobre las opciones que le ofrece el sistema educativo, con la finalidad de inculcarle la importancia de proseguir estudios para su proyección personal y profesional. Cuando optará por finalizar sus estudios, se garantizará la orientación profesional sobre el tránsito al mundo laboral.</li> <li>✚ Realizar la evaluación psicopedagógica del alumnado, de acuerdo con lo previsto en la normativa vigente.</li> <li>✚ Tramitación de las Becas de NEAE.</li> <li>✚ Asesoramiento y atención individualizada de carácter socioemocional.</li> </ul>
<i>Familias</i>	<ul style="list-style-type: none"> <li>✚ Asesorar a la comunidad educativa en la aplicación de medidas relacionadas con la mediación, resolución y regulación de conflictos.</li> <li>✚ Asesorar a las familias del alumnado en los aspectos que afecten a la orientación psicopedagógica de sus hijos/as.</li> </ul>



CURSO: 2023/2024

### 5.2.- OBJETIVOS ESPECÍFICOS

El análisis de la realidad del Instituto, condiciona y determina los objetivos y hacia dónde se dirigen las actuaciones del Departamento de Orientación.

Los objetivos educativos se formulan en términos de capacidades; Los objetivos de carácter general y específicos propuestos por nuestro Plan de Actuación están vinculados a los objetivos generales señalados para la etapa de Educación Secundaria Obligatoria y abarcan a los distintos ámbitos a los que van dirigidos. La Orientación Educativa contribuirá a desarrollar los objetivos marcados en el **Decreto 102/2023, por el que se establece la ordenación y el currículo de la Educación secundaria Obligatoria en la comunidad Autónoma de Andalucía**. Los cuales se encuentran incluidos dentro de nuestro Proyecto de Centro y concretados para cada etapa educativa, así como:

- Son coherentes con los objetivos generales de la etapa.
- Contribuyen al logro de las Competencias Claves, al progreso educativo del alumnado, a su autonomía personal y a las respuestas de sus necesidades educativas.

El Departamento de Orientación se plantea objetivos específicos en el presente curso escolar de manera sistémica e interviniendo en los siguientes niveles de actuación:

1. Con respecto al centro.
2. Con respecto al alumnado.
3. Con respecto al profesorado.
4. Con respecto a la familia.
5. Con otras instituciones.

#### 1. RESPECTO AL CENTRO

- a) Facilitar información y/o **asesoramiento** a los miembros de la comunidad educativa que lo demande.
- b) Consolidar la imagen de la orientación como parte inherente de la función docente.

#### 2. RESPECTO AL ALUMNADO

- a) Facilitar la integración en el centro y en el grupo-clase.
- b) Potenciar el compañerismo y las relaciones interpersonales.
- c) Favorecer el desarrollo máximo y potencialidades de cada uno de ellos.
- d) Asesorar en la **toma de decisiones** vocacional-profesional.



CURSO: 2023/2024

### 3. RESPECTO AL PROFESORADO

- a) Coordinar el proceso evaluador y la información acerca del alumno.
- b) Posibilitar líneas comunes entre los tutores y entre éstos y el Departamento de Orientación.
- c) Informar y colaborar con los profesores en la resolución de problemas de integración, atención a la diversidad comportamiento, normativa, absentismo, entre otros.
- d) Favorecer la integración en el currículo de las **competencias clave**, así como su tratamiento y abordaje como elemento indispensable del proceso enseñanza-aprendizaje.

### 4. RESPECTO A LAS FAMILIAS

- a) Contribuir al establecimiento de relaciones fluidas con padres y madres.
- b) Implicar a los padres y madres en el desarrollo normal de la vida del centro, con actividades de apoyo del aprendizaje y orientación a los hijos/as.
- c) Informarlos sobre aquellos asuntos relacionados con la educación de sus hijos/as.
- d) Orientar a las familias del alumnado que presenten dificultades de relación, escaso nivel de integración, problemas de comportamiento, absentismo, etc.

### 5. RESPECTO A LAS INSTITUCIONES

- a) Establecer relaciones fluidas con las diferentes instituciones del entorno, con el fin de facilitar el proceso educador.
- b) Colaborar con las diferentes instituciones con el fin de conseguir un proceso orientador más eficaz.

### 6. ACTUACIONES DE LOS MIEMBROS DEL DEPARTAMENTO

#### ORIENTADORA:

##### ➤ **Con respecto a la atención a la diversidad:**

- a) Realizar la evaluación psicopedagógica previa a la determinación de Necesidades Específicas de Apoyo Educativo, en adelante ACNEAE.
- b) Asesorar en todo el proceso de realización de las medidas de atención a la diversidad tanto generales como específicas.
- c) Mantener actualizado el censo de alumnado de ACNEAE según los criterios establecidos por la Junta de Andalucía.
- d) Informar a toda la comunidad educativa de la normativa vigente en relación a la atención a la diversidad.



CURSO: 2023/2024

- e) Asesorar en el establecimiento de otras medidas de atenciones a la diversidad tanto organizativas, grupales e individuales.
- f) Informar al profesorado de las características del alumnado con ACNEAE que recibe apoyo a la integración, así como de las medidas de atención a la diversidad que precisa.
- g) Asesorar en el diseño y aplicación de actuaciones y medidas de atención a la diversidad, así como en la prevención y detección temprana de dificultades.
- h) Establecer criterios psicopedagógicos para la organización espacio-temporal del aula de apoyo de integración y colaborar en el diseño de sus horarios lectivos.
- i) Seleccionar al alumnado candidato de incorporarse a un PDC o CFGB y favorecer su inclusión en su grupo clase de referencia.
- j) Mantener entrevistas para la recogida y devolución de información del alumnado, solicitar su colaboración e informar de las medidas y/o recursos que necesita.

➤ **Con respecto a la orientación académica y profesional:**

La Orientación Educativa tiene en la orientación profesional una de sus vertientes más significativas, tal y como se recoge en el **artículo 1 de la L.O.E. - LOMLOE**, recoge como una de los principios de la educación, *"la orientación educativa y profesional de los estudiantes, como un medio necesario para el logro de una formación personalizada, que propicie una educación integral en conocimientos, destrezas y valores"*. Asimismo, refleja en su **artículo 2**, que *"los poderes públicos prestarán una atención prioritaria al conjunto de factores que favorecen la calidad de la enseñanza, considerando como uno de estos factores la orientación educativa y profesional"*. En nuestra Comunidad Autónoma, el **artículo 5 de la L.E.A.** establece *"la orientación educativa y profesional como uno de los derechos del alumnado"*.

Para el Departamento de Orientación la Orientación Académica y Profesional tiene por objeto el desarrollo en el alumnado una madurez académica y vocacional en la toma de decisiones, con la finalidad de que éste sea capaz de afrontar su desarrollo y promoción profesional, así como su incorporación al mundo del trabajo. La clave está en la calidad del proceso de elección profesional. En última instancia, se persigue que el propio alumno/a tome sus propias decisiones; es decir, la **Auto-orientación** a través de un proyecto vital y profesional propio.

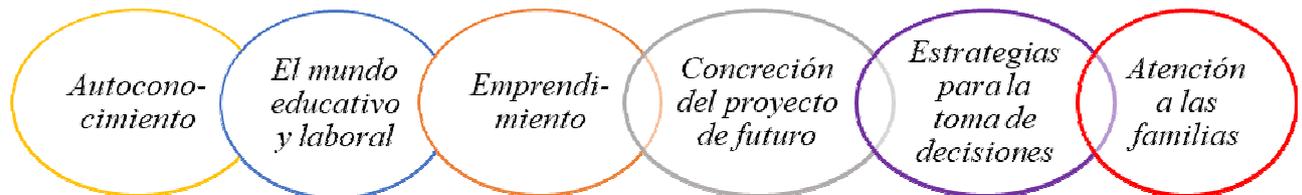
- a) Asesorar a la comunidad educativa en relación a la oferta de optativas que establece la normativa vigente.
- b) Proporcionar asesoramiento individualizado al alumnado y a las familias que demanden información relativa a las salidas académicas y/o profesionales.
- c) Realizar actuaciones grupales para la ejecución del programa de orientación académica y profesional.
- d) Informar a los alumnos de las optativas de 1º, 2º y 3º E.S.O., de los posibles itinerarios de optativas a seguir en cuarto de E.S.O., de las modalidades de



CURSO: 2023/2024

bachillerato y sus materias, de los módulos de los ciclos formativos y distintas pruebas de acceso y libres.

Todo ello trabajado a través de lo que llamamos **PROYECTO VITAL Y PROFESIONAL**. Para cumplir estos objetivos, el D.O. propone los siguientes **bloques de contenido**:



➤ **Con respecto a la acción tutorial**

- Coordinar las actuaciones de los tutores recogidas en el Plan de Acción Tutorial.
- Asesorar en materia de las actividades concretas de tutoría a realizar con el alumnado.
- Proponer actuaciones concretas para que el funcionamiento de las tutorías sea óptimo.
- Impartir la hora lectiva de tutoría del grupo de 3º de PDC y de 4º de Diversificación Curricular. Se procurará que los temas tratados en ambas tutorías sean diferentes entre sí, desarrollando en la tutoría específica aspectos más concretos y ajustados a las características de personalidad de estos alumnos. Así se planifican actividades relacionadas con:
  - Cohesión grupal y conocimiento del grupo.
  - Planificación del tiempo de estudio y ocio.
  - Programa para aprender a aprender.
  - Programa para la mejora de las habilidades emocionales personales.
  - Programa de habilidades sociales.
  - Orientación académico y profesional.

➤ **Con respecto al proceso de enseñanza – aprendizaje:**

El apoyo al proceso de enseñanza/aprendizaje se constituye como una de nuestras funciones como orientadores/as. De este modo, el **Decreto 327/2010**, recoge en su **art. 86** como una de las funciones del orientador/a, *asesorar al profesorado en el desarrollo del currículo sobre el **ajuste del proceso de enseñanza y aprendizaje** a las necesidades del alumnado.*

La actual normativa reconoce que la orientación educativa es un derecho de todo el alumnado a lo largo de su escolaridad, así como un factor de calidad de la educación. Ello supone que los profesionales de la Orientación han de trabajar en colaboración con la comunidad escolar (profesorado, tutores familias, equipo directivo, y especialistas diversos del centro) y el entorno comunitario para conseguir conjuntamente una educación de calidad para todos y para todas.



CURSO: 2023/2024

- a) Proporcionar orientaciones en lo referente al desarrollo del currículo, para que el proceso de E/A se desarrolle de acuerdo a las capacidades individuales del alumnado, *teniendo en cuenta su ritmo de aprendizaje.*
- b) Orientar a los tutores/as y al E.T.C.P. para que, desde la tutoría y desde las diferentes áreas y materias, se contribuya al desarrollo de las competencias clave.
- c) Colaborar con el E.T.C.P. y los departamentos didácticos en la elaboración de medidas de atención a la diversidad a incluir en las programaciones didácticas.
- d) Orientar sobre el diseño y la puesta en práctica de Programa de Enriquecimiento Curricular en relación con las distintas situaciones y materias educativas.
- e) Participar y colaborar en el desarrollo de las sesiones de evaluación.

➤ **Con respecto a la Convivencia Escolar:**

La **L.O.E., modificada por la LOMLOE.**, establece en su **artículo 2** como uno de los fines del sistema educativo, *la educación en el ejercicio de la tolerancia y de la libertad dentro de los principios democráticos de convivencia, así como en la prevención de conflictos y resolución pacífica de los mismos.* Del mismo modo, dispone en su **artículo 124** *la necesidad de que los centros elaboren un plan de convivencia, con el fin de fomentar un buen clima de convivencia.*

Asimismo, la **L.E.A.**, recoge en su **artículo 4** como uno de los objetivos del sistema educativo andaluz, *la convivencia como meta y condición necesaria para el desarrollo del trabajo del profesorado y del alumnado.* El mencionado **Decreto 327/2010, de 13 de julio**, recoge en su **artículo 85** como una de las funciones del D.O., colaborar con el equipo directivo en la elaboración, desarrollo y aplicación de dicho **plan de convivencia.**

En nuestra comunidad autónoma, la concreción de estos aspectos se recoge en la **Orden de 20 de junio de 2011**, *por la que se adoptan medidas para la promoción de la convivencia escolar.* A tales efectos, se publican posteriormente, un *protocolo de actuación con el fin de reconocer los derechos del alumnado transexual en Andalucía y la no discriminación por motivos de identidad de género*, recogida en la **Orden 28 abril del 2015 por la que se modifica la Orden de 20 de junio de 2011**; y las **Instrucciones de 11 de enero de 2017**, *en relación con las actuaciones específicas a adoptar en la aplicación del protocolo de actuación en supuestos de acoso escolar ante situaciones de ciberacoso.*

La **Orden de 20 de junio de 2011** recoge que el **plan de convivencia** constituye un aspecto del proyecto educativo que concreta la organización y el funcionamiento del centro en relación con la convivencia y establece las líneas generales del modelo de convivencia a adoptar en el mismo, los objetivos específicos a alcanzar, las normas que lo regularán y las actuaciones a realizar en este ámbito.



CURSO: 2023/2024

- a) Contribuir desde el ámbito de la convivencia y la acción tutorial a la adquisición de las competencias clave, particularmente de las competencias sociales y cívicas.
- b) Facilitar recursos para trabajar la integración del alumnado y la cohesión grupal, así como asesorar a los Equipos Docentes sobre medidas relacionadas con la mediación, resolución y regulación de conflictos en el ámbito escolar.
- c) Concienciar de la importancia de detección de posibles casos de acoso escolar, maltrato infantil o violencia de género e informar sobre las características o indicios de los mismos para su detección.
- d) Implementar los protocolos de actuación que se establezcan en caso de violencia de género, maltrato infantil, acoso escolar o agresiones al profesorado.
- e) Establecer un red de mediadores escolares en coordinación con la red escuela espacio de paz.

#### **TUTORES/AS:**

Según el **CAPÍTULO VI, Artículo 25 y 26, del Decreto 102/2023** por el que se establece la ordenación y el currículo de la Educación Secundaria Obligatoria en la Comunidad Autónoma de Andalucía, la tutoría personal del alumnado y la orientación educativa, psicopedagógica y profesional constituirán un elemento fundamental en la ordenación de esta etapa, teniéndose en cuenta los siguientes principios:

- La tutoría y la orientación forman parte de la función docente. Corresponderá a los centros docentes la programación, desarrollo y evaluación de la acción tutorial que será recogida en el Plan de orientación y acción tutorial, incluido en su Proyecto educativo, de acuerdo con lo establecido en el artículo 121.2 de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo.
- Según lo dispuesto en el artículo 18.1 del Real Decreto 217/2022, de 29 de marzo, en la etapa de Educación Secundaria Obligatoria, la orientación y la acción tutorial acompañarán el proceso educativo individual y colectivo del alumnado. A tales efectos, se promoverán las medidas necesarias para que la tutoría personal y la orientación educativa y profesional del alumnado constituyan un elemento fundamental en la ordenación de la etapa.
- La tutoría y la orientación educativa garantizarán un adecuado asesoramiento al alumnado durante toda la etapa educativa con la finalidad de favorecer su progreso y continuidad en el Sistema Educativo. Los centros docentes deberán informar y orientar al alumnado con el fin de que la elección de opciones y materias sea la más adecuada para sus intereses y su orientación formativa posterior. Cuando el alumnado optara por no continuar sus estudios, se garantizará una orientación profesional sobre el tránsito al mundo laboral.



CURSO: 2023/2024

## 7. COORDINACIÓN DE LOS MIEMBROS DEL DEPARTAMENTO

La coordinación entre los miembros del Departamento se realizará teniendo en cuenta que:

Se celebrará, al menos, una reunión semanal de tutores y tutoras por cada uno de los cursos de la Educación Secundaria Obligatoria, Ciclos Formativos de Grado Básico y FPB, que tendrá por objeto realizar el seguimiento de la programación anual de la acción tutorial y el establecimiento de medidas con el alumnado y familia, entre otras. En las reuniones, que quedarán reflejadas en el Plan de Orientación y Acción Tutorial, participará la Orientadora. El horario de las mismas es el siguiente:

1º ESO: Viernes a 1ª hora  
2º ESO: Lunes a 3ª hora  
3º ESO: Viernes a 4ª hora  
4º ESO: Jueves 4ª hora  
Ciclo Formativo de Grado Básico: Lunes 2º hora

La reunión del Departamento se realizará una vez por semana, a esta asistirán la maestra de CFGB, las maestras de Pedagogía Terapéutica, Audición y Lenguaje, y la Orientadora. En este curso se realizarán los lunes en horario de tarde.

**Reuniones Técnicas tanto zonales como provinciales.** La coordinación de la Jefa del Departamento con otros Departamentos de Orientación y con el Equipo de Orientación Educativa de la zona se realizará según el calendario que a tal efecto establezca la correspondiente Delegación Provincial a través del Equipo Técnico Provincial de Orientación Educativa y Profesional (ETPOEP). Los Delegados y Delegadas Provinciales de la Consejería de Educación emitirán en la primera quincena del mes de septiembre las instrucciones oportunas para que los Directores y Directoras de los Institutos de Educación Secundaria autoricen a los Orientadores de sus respectivos centros la asistencia a estas reuniones.

**Coordinación con otros servicios e instituciones.** Si la coordinación con servicios e instituciones del entorno supusiera la asistencia a reuniones de la Orientadora o de cualquier otro miembro del Departamento de Orientación, mantenidas dentro del horario lectivo, se presentará el correspondiente justificante.

La elaboración del presupuesto general de gastos del Departamento de Orientación tomará como referencia la dotación económica que cada Centro recibe anualmente, destinada al Departamento de Orientación, para la organización de las actividades de orientación y acción tutorial y cualquier otro recurso que le asigne el



CURSO: 2023/2024

Centro. Si, por haber participado en la presentación de proyectos financiados por cualquier institución u organismo público o privado, se ha obtenido alguna financiación, también se tendrá en cuenta esta otra dotación.

## **8. COORDINACIÓN CON LOS SERVICIOS E INSTITUCIONES DEL ENTORNO**

- Se establecerán reuniones periódicas para el tránsito de Primaria a Secundaria. Se está trabajando en la línea de al menos tres reuniones durante el curso según lo establecido en la legislación, con los centros de Primaria, y donde estará presente el miembro del E.O.E. que corresponda.
- Se establecerán contactos con instituciones como el Ayuntamiento, Servicios Sociales, Centro de Salud, ONG Universidades, Policía... etc.
- Se establecerán relaciones fluidas con otros Departamentos de Orientación para colaborar en distintas actividades y programas.
- Para la realización de actividades complementarias que se estimen que por su contenido puedan trabajarse en el centro escolar, se pedirá la colaboración de los organismos especialistas en esta materia.

## **9.PROYECTOS Y/O PROGRAMAS QUE REALIZA O COLABORA EL DEPARTAMENTO DE ORIENTACIÓN**

### **9.1. PROGRAMA CIMA:**

Nuestro Centro Educativo participa en los Programas para la Innovación y la Mejora del Aprendizaje configurando centros de interés y líneas de actuación que impulsan el cambio, la innovación y la transformación; tal y como establece la **Resolución de 3 de noviembre de 2023, de la Dirección General de Tecnologías Avanzadas y Transformación Educativa, sobre los Programas para la Innovación y la Mejora del Aprendizaje, Programa CIMA, y su convocatoria para el curso académico 2023/2024.**

En base a la normativa que regula los programas CIMA; entre las Líneas de Actuación nuestro centro se acoge al Centro de Interés 1 que servirán de base para la personalización de los aprendizajes de su alumnado.

El Departamento de Orientación coordinará el ámbito de conocimiento de Promoción de Hábitos de Vida Saludable en las siguientes líneas de actuación, así como participará en todas aquellas funciones atribuidas dentro de la normativa vigente:

<b>ÁMBITOS DE CONOCIMIENTOS</b>	<b>LÍNEAS DE ACTUACIÓN</b>
<b>PROMOCIÓN DE HÁBITOS DE VIDA SALUDABLE</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>– Inteligencia emocional.</li> <li>– Alimentación saludable.</li> <li>– Actividad física y deporte.</li> <li>– Sueño saludable y autocuidado.</li> <li>– Educación afectivo-sexual.</li> </ul>



CURSO: 2023/2024

	<ul style="list-style-type: none"> <li>– Higiene digital.</li> <li>– Ocio saludable. Prevención del consumo de sustancias adictivas.</li> <li>– Educación vial.</li> </ul>
--	--

## 9.2. ALUMNADO AYUDANTE – MEDIADOR.

Nuestro centro se encuentra como participante dentro de la **Red Andaluza Escuela Espacio de Paz** apostando por una convivencia mediada que favorece la cohesión y el clima positivo dentro y fuera del aula.

Para este curso escolar se pone en marcha de nuevo la figura del alumnado ayudante mediador en sus distintas vertientes: alumnado ayudante curricular; salud y de resolución de conflictos. El modelo de convivencia por el que apuesta nuestro centro es **mediador – comunitario**.

El alumnado ayudante mediador está destinado a los 1º y 2º ESO el objetivo con los primeros será su formación, y en general seguir trabajando para consolidarlos como un cuerpo con identidad propia que actúan por y para la mejora de la convivencia en el Centro.

Las líneas de trabajo marcadas para el desarrollo del alumnado ayudante mediador serán:

1º - Formación para toda la clase con el objeto de crear una cultura de ayuda. Se realizará a través de la tutoría.

2º - Formación Específica del alumnado seleccionado y participante en el programa:

- Las familias serán informadas de la participación de sus hijos e hijas en la formación firmando un consentimiento informado.
- El alumnado será propuesto por el equipo docente.
- El alumnado participante en el programa será voluntario.

<b>LÍNEAS DE TRABAJO ALUMNADO AYUDANTE MEDIADOR</b>	
<b>Bloques de Formación</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>– Funciones Básicas del alumno ayudante – mediador.</li> <li>– Educación Emocional.</li> <li>– Resolución de Conflictos.</li> <li>– Competencia Social.</li> </ul>
<b>1º ESO</b>	<p><b>Bloque 1. Aspectos Generales del Alumnado Ayudante mediador.</b></p> <p>1.1. Diferencia entre ayudante y amigo.</p> <p>1.2. Mis cualidades como ayudante mediador.</p> <p>1.3. Funciones.</p> <p><b>Bloque 2. Alfabetización Emocional.</b></p>



CURSO: 2023/2024

	<p>2.1. Descubriendo emociones. 2.2. Emociones a través de la música. 2.3. Dominó de Emociones.</p> <p><b>Bloque 3. Habilidades Sociales.</b> 3.1. Siempre hay una forma bien de decir las cosas. 3.2. Responder a una acusación. 3.3. El Rumor.</p> <p><b>Bloque 4. Resolución de conflictos.</b> 4.1. ¿Qué es un conflicto? 4.2. Posiciones y necesidades. 4.3. Formas de afrontar los conflictos. 4.4. Pasos para solucionar los conflictos.</p>
<p><b>2º ESO</b></p>	<p><b>Bloque 1. Aspectos Generales del Alumnado Ayudante mediador.</b> 1.4. Diferencia entre ayudante y amigo. 1.5. Juego sin pistas. 1.6. Nos organizamos.</p> <p><b>Bloque 2. Alfabetización Emocional.</b> 2.1. Descubriendo emociones. 2.2. Misión Imposible. 2.3. Relajación.</p> <p><b>Bloque 3. Habilidades Sociales.</b> 3.1. Siempre hay una forma bien de decir las cosas. 3.2. Responder a una acusación. 3.3. Me pongo en tú lugar. 3.4. Practicamos la escucha activa.</p> <p><b>Bloque 4. Resolución de conflictos.</b> 4.1. ¿Qué es un conflicto? 4.2. Cooperar y compartir. 4.3. Resolver conflictos por consenso. 4.4. Intereses, posiciones y necesidades.</p>
<p><b>METODOLOGÍA</b></p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Estrategias interactivas, donde la orientadora actúa como orientador y promotor del aprendizaje.</li> <li>- Metodología centrada en la actividad, la participación y la expresión.</li> <li>- Planificación de los agrupamientos en función del objetivo de la tarea o actividad</li> <li>- Desarrollo de diferentes procesos cognitivos (razonar, analizar, reflexionar, tomar decisiones, investigar).</li> <li>- Trabajo en pequeños grupos, reflexivo y colaborativo.</li> </ul> <p>Las actividades están fundamentadas en los trabajos de Puig Rovira: clarificación de valores, discusión de dilemas morales, ejercicios de role playing.</p>



CURSO: 2023/2024

<b>RECURSOS MATERIALES</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Educar en y para el conflicto de Francisco Cascón.</li> <li>- Tiempo de Mediación de M<sup>a</sup> Carmen Boqué.</li> <li>- Redes de Convivencia.</li> <li>- Cómo educar a los que no quieren de Juan Vaello.</li> <li>- Materiales CONRED.</li> </ul>
--------------------------------	---

### 9.3. COLABORACIÓN CON EL PROGRAMA ESCUELA: ESPACIO DE PAZ

Dado el carácter instrumental e inherente a la función de la tutoría y la orientación, los contenidos, actividades y actuaciones en general de dicho programa, se llevarán a cabo de forma complementaria y conjunta con la coordinadora de dicho programa educativo, más aún si cabe, en este curso donde hemos establecido desde este departamento como una acción prioritaria, la prevención del acoso escolar.

### 9.4. PLAN DE AUTOPROTECCIÓN

A lo largo del curso académico, la coordinadora del Plan de Autoprotección de nuestro centro, también componente de este Departamento de Orientación, transmitirá la información pertinente tanto al profesorado como al alumnado para respecto a las pautas y actuaciones en cada una de las distintas tutorías, según recoge la programación de dicho plan, es decir, instrucciones, protocolo de evacuación, simulacro, etc.

### 9.5. PROGRAMA AULA DE CONVIVENCIA

El Departamento de Orientación junto con la Jefatura de Estudios es el responsable de la organización y funcionamiento del Aula de Convivencia, así como la coordinación y asesoramiento al profesorado de guardia asignado para dicha aula.

Respecto al alumnado, la orientadora será la encargada de posibilitar una batería de materiales a trabajar dentro del aula que quedaran a disposición del profesor de guardia del aula de convivencia y que será de elección del mismo en función de la necesidades o problemática surgida siempre basadas en la reflexión y en la toma de conciencia y responsabilidad del alumno; no obstante el alumnado que tras su expulsión del aula sea dirigido al aula de convivencia deberá lleva consigo las actividades a realizar de la materia de la que ha sido expulsado.

Dicha aula dispondrá de un ordenador donde se encuentran los materiales para el trabajo con el alumnado: hojas de reflexión y actividades para el autocontrol y la impulsividad, así como un programa de base de datos asociado a un formulario para que el profesorado del aula de convivencia pueda registrar al alumnado atendido en la hora correspondiente y los motivos.



CURSO: 2023/2024

Dicho registro se comunicará de forma periódica a Jefatura de Estudios, siendo la responsable de dicha comunicación la orientadora.

Se establecerá una coordinación entre orientadora y profesorado del aula de convivencia, así como una jornada inicial para informar y recordar el procedimiento y funcionamiento del Aula de Convivencia.

### 9.6. PLAN DE IGUALDAD

Puesto que se trata de un plan cuyo gran objetivo y contenidos se encuentran de forma inherente con diferentes objetivos del POAT, se mantendrá desde el Departamento de Orientación, coordinación y elaboración de actividades y proyectos conjuntos con el mismo. Para ello habrá colaboración conjunta con la coordinadora de dicho plan y la orientadora.

### 9.7. PLAN LECTOR

Como Departamento de Orientación y Aula de Apoyo del centro, también seremos partícipe del plan Lector que se desarrolla en el mismo. A través de un banco de recursos y lecturas, un taller de lectura comprensiva sobre valores desarrollado en la hora de tutoría específica de PDC, serán las actuaciones con las que tendrá lugar dicha participación.

### 9.8. PROTOCOLO DE DTECCIÓN E IDENTIFICACION DEL ALUMNADO CON INDICIOS DE NEAE POR PRESENTAR AACCII Y PROGRAMA DE PROFUNDIZACIÓN PARA ALUMNADO CON AACCII Y ALUMNADO ESPECIALMENTE MOTIVADO.

En base a **las Instrucciones de 12 de Mayo de 2020 de la Dirección General de Atención a la Diversidad, Participación y Convivencia Escolar, por las que se regula el procedimiento para la aplicación del protocolo para la detección y evaluación del alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo por presentar Altas Capacidades Intelectuales**, en nuestro Centro Educativo se lleva a cabo durante el primer y segundo trimestre la detección e identificación del alumnado que presenta indicios de Necesidades Específicas de Apoyo Educativo asociadas a cualquier perfil de excepcionalidad.

Para ello, la orientadora desarrolla las siguientes actuaciones de intervención:

	RESPONSABLES	TAREA	PERIODO
INICIO DEL PROCESO	Tutor/a	Cumplimentar el cuestionario de detección para el último ciclo de Educación Infantil y de sexto de Educación Primaria.	Junio
	Tutor/a	Reunión con las familias en la cual explicará el protocolo de detección y facilitaran el cuestionario de detección para las familias.	Junio
	Familia	Las familias devuelven a los tutores/as los cuestionarios cumplimentados.	Junio



CURSO: 2023/2024

FASE I	RESPONSABLES	TAREA	PERIODO
	Equipo Directivo	Entrega del cuestionario de la familia a los orientadores/as.	Septiembre
	Orientador/a	Descargar el listado nominal del alumnado que presenta indicios de AACCI.	Octubre
	Orientador/a o Tutor/a	Alumnado que supera los dos cuestionarios (profesorado – familia). Se deberá informar a la familia de que el alumno/a continuará la siguiente fase del proceso.	Octubre
	Orientador/a	Alumnado que se encuentra en el listado nominal pero NO supera el cuestionario de la familia. Se concertará una cita con la familia para analizar los resultados de los cuestionarios y valorar conjuntamente la continuidad en este proceso.	Octubre

FASE II	RESPONSABLES	TAREA	PERIODO
	Orientador/a	Realización del procedimiento de Screening.	Noviembre
	Tutor/a	Informará a la familia del resultado del proceso de screening, de la continuidad o no del procedimiento.	Noviembre
	Orientador/a	Proporcionará información sobre los resultados del procedimiento de screening a aquellas familias que lo requieran.	Noviembre

FASE III	RESPONSABLES	TAREA	PERIODO
	Orientador/a	Al alumnado que supere la fase screening y este detectado como posible alumnado de AACCI, se le realizará la correspondiente evaluación psicopedagógica.	Antes de finalizar el primer trimestre
	Tutor/a	Informará a la familia, en el mismo momento en el que traslada el resultado del procedimiento screening, el inicio del proceso de evaluación psicopedagógica.	Noviembre
	Orientador/a	Inicio de la evaluación psicopedagógica	Antes de finalizar el primer trimestre
		Si tras la realización de la evaluación psicopedagógica se concluye que el alumno/a tiene NEAE por presentar AACCI, el orientador/a emitirá un informe de evaluación psicopedagógica que se registrará en Séneca. El alumnado evaluado deberá incluirse en el censo de alumnado con NEAE reflejando la atención necesitada.	Antes de finalizar el curso
Informará al tutor/a y a la familia de las conclusiones de la evaluación psicopedagógica, de las medidas que se van a adoptar, así como, de las orientaciones para una adecuada atención familiar y escolar.		Antes de finalizar el curso	



CURSO: 2023/2024

Por otro lado, este curso nuevamente se llevará a cabo un **Programa de Profundización**, como medida de atención a la diversidad de carácter general para alumnado con N.E.A.E. asociadas a **Altas Capacidades Intelectuales** y para aquel alumnado especialmente motivado. La implicación de este departamento ha dicho plan, seguirá siendo el impulso y asesoramiento para su puesta en marcha. Desde este punto, la intervención de la orientadora consistirá en la supervisión y colaboración en la medida que la profesora designada o el alumnado del programa lo requieran.

### **10.-ORGANIZACIÓN Y UTILIZACIÓN DE RECURSOS PERSONALES Y MATERIALES**

En relación a los recursos, el Departamento de Orientación cuenta con un presupuesto económico para las diferentes actividades y dotación de materiales que se necesiten para este apartado como es la acción tutorial (libros, ordenador, materiales demostrativos, entre otros).

En cuanto a los recursos personales, se cuenta con una orientadora, los tutores/as, las maestras de apoyo a la integración y el resto de profesorado cuando necesitamos de su colaboración.

Otro recurso con el que contamos y con el que se colabora es el Departamento de Actividades Extraescolares y Complementarias, así como los coordinadores/as de los diferentes programas educativos que se desarrollan en el centro.

A todo lo anterior le sumamos la colaboración que nos prestan diversas instituciones externas al centro, con las cuales se realizan diversos programas.

### **11.-PRESUPUESTO PARA EL CURSO**

La elaboración del presupuesto general de gastos del Departamento de Orientación tomará como referencia la dotación económica que cada Centro recibe anualmente, destinada al Departamento de Orientación, y cualquier otro recurso que le asigne el Centro.

El presupuesto y gastos del departamento quedarán recogidos en el modelo de registro que en el centro hay disponible para ello.

### **12-ÁMBITOS DE ACTUACIÓN**

Para el cumplimiento de las funciones y objetivos señalados en los puntos anteriores, el Departamento de Orientación organizará su actuación en torno a los ámbitos siguientes de actuación: Plan de Atención a la Diversidad, Plan de Acción Tutorial y Plan de Orientación Académica y Profesional.



CURSO: 2023/2024

### 12.1. ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD

La **L.O.E., modificada por la LOMLOE**, establece en su **artículo 71** que las *Administraciones educativas dispondrán los medios necesarios para que todo el alumnado alcance el máximo desarrollo personal, intelectual, social y emocional, así como los objetivos establecidos con carácter general*. Asimismo, la **L.E.A.**, dispone en su **artículo 48** que la *Administración educativa regulará el marco general de atención a la diversidad del alumnado y las condiciones y recursos para la aplicación de las diferentes medidas a desarrollar por los centros docentes*.

En su desarrollo, los **Decreto 101/2023 en su artículo 21, atención a la diversidad y a las diferencias individuales**, se entiende por atención a la diversidad y a las diferencias individuales el conjunto de actuaciones y medidas educativas que garantizan la mejor respuesta a las necesidades y diferencias de todo el alumnado en un entorno inclusivo, ofreciendo oportunidades reales de aprendizaje en contextos educativos ordinarios. Las medidas de atención a la diversidad y a las diferencias individuales podrán aplicarse a cualquier alumno o alumna que lo necesite, en cualquier momento de su escolaridad.

Basándonos en el *Capítulo V del decreto 102/2023*, se entiende por atención a la diversidad el conjunto de actuaciones y medidas educativas que garantizan la mejor respuesta a las necesidades y diferencias de todos y cada uno de los alumnos y alumnas en un entorno inclusivo, ofreciendo oportunidades reales de aprendizaje en contextos educativos ordinarios. Principios generales de actuación para la atención a la diversidad son:

- a) La consideración y el respeto a la diferencia, así como la aceptación de todas las personas como parte de la diversidad y la condición humana.
- b) La personalización e individualización de la enseñanza con un enfoque inclusivo, dando respuesta a las necesidades educativas del alumnado, ya sean de tipo personal, intelectual, social, emocional o de cualquier otra índole, que permitan el máximo desarrollo personal y académico del mismo.
- c) El marco indicado para el tratamiento del alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo es aquel en el que se asegure un enfoque multidisciplinar, mediante la utilización de las tecnologías de la información y la comunicación como herramientas facilitadoras para la individualización de la enseñanza, asegurándose la accesibilidad universal y el diseño para todos y todas, así como la coordinación de todos los miembros del equipo docente que atienda al alumnado y, en su caso, de los Departamentos de Orientación.
- d) La equidad y excelencia como garantes de la calidad educativa e igualdad de oportunidades, ya que esta solo se consigue en la medida en que todo el alumnado aprende el máximo posible y desarrolla todas sus potencialidades.



CURSO: 2023/2024

En nuestra la comunidad autónoma, la concreción de estas medidas se recoge en la **Orden 30 de mayo de 2023**, así como, **Instrucciones de 8 de marzo de 2017**, por las que se actualiza el protocolo de detección, identificación del alumnado con N.E.A.E. y organización de la respuesta educativa.

En definitiva, tal y como establecen las mencionadas **Instrucciones de 8 de marzo de 2017**, el **plan de atención a la diversidad** contempla el conjunto de actuaciones y la organización de las medidas de atención a la diversidad (generales y específicas) y los recursos (generales y específicos) que un centro diseña y pone en práctica para proporcionar a su alumnado la respuesta educativa más ajustada a sus necesidades.

El Plan de Atención a la Diversidad contempla tanto medidas educativas de carácter general como específicas.

- **Medidas generales de atención a la diversidad y a las diferencias individuales.** Se consideran las diferentes actuaciones de carácter ordinario que, definidas por el centro en su Proyecto educativo, se orientan a lograr el desarrollo integral, a la promoción del aprendizaje y del éxito escolar de todo el alumnado a través de la utilización de recursos tanto personales como materiales con un enfoque global e inclusivo.
- **Medidas específicas de atención a la diversidad y a las diferencias individuales.** Se consideran medidas específicas de atención a la diversidad y a las diferencias individuales todas aquellas propuestas y modificaciones en los elementos organizativos, curriculares y metodológicos, así como aquellas actuaciones dirigidas a dar respuesta a las necesidades educativas del alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo que no hayan obtenido una respuesta eficaz a través de las medidas generales de carácter ordinario. La propuesta de adopción de las medidas específicas será recogida en el Informe de evaluación psicopedagógica. El alumnado que presente necesidades específicas de apoyo educativo podrá requerir en algún momento de su escolaridad alguna medida específica de atención a la diversidad y a las diferencias individuales, que se aplicará de forma progresiva y gradual, siempre y cuando no se pueda ofrecer una atención personalizada con las medidas generales de carácter ordinario.

➤ **Medidas Generales de Atención a la Diversidad y a las diferencias individuales.**

Entre las medidas generales de atención a la diversidad y a las diferencias individuales se encuentran:

- |   |
|---|
| a) Agrupación de materias en ámbitos.   |
| b) Apoyo en grupos ordinarios mediante un segundo profesor o profesora dentro del aula, preferentemente para reforzar los aprendizajes en los casos del alumnado que presente desfase en su nivel curricular. |
| c) Desdoblamientos de grupos.   |
| d) Agrupamientos flexibles. Esta medida, que tendrá un carácter temporal y abierto, en  |



CURSO: 2023/2024

ningún caso supondrá discriminación para el alumnado.

e) Sustitución de la Segunda Lengua Extranjera por una Materia Lingüística de carácter transversal.

f) Acción tutorial como estrategia de seguimiento individualizado y de toma de decisiones en relación con la evolución académica del proceso de aprendizaje del alumnado.

g) Metodologías didácticas basadas en el trabajo colaborativo en grupos heterogéneos, tutoría entre iguales y aprendizaje por proyectos que promuevan la inclusión de todo el alumnado.

h) Actuaciones de prevención y control del absentismo.

i) Distribución del horario lectivo de las materias optativas propias de la Comunidad Andaluza.

j) Actuaciones de coordinación en el proceso de tránsito entre etapas que permitan la detección temprana de las necesidades del alumnado y la adopción de medidas educativas.

#### Programas de atención a la diversidad y a las diferencias individuales.

Los centros docentes establecerán los siguientes programas de atención a la diversidad y a las diferencias individuales: **programas de refuerzo del aprendizaje y programas de profundización**. En el contexto de la evaluación continua, cuando el progreso del alumno o la alumna no sea adecuado, se establecerán programas de refuerzo del aprendizaje. Estos programas se aplicarán en cualquier momento del curso tan pronto como se detecten las dificultades y estarán dirigidos a garantizar los aprendizajes que deba adquirir el alumnado para continuar su proceso educativo.

Asimismo, los centros docentes establecerán programas de profundización para el alumnado especialmente motivado para el aprendizaje o para aquel que presente altas capacidades intelectuales.

#### Programas de refuerzo

Los programas de refuerzo del aprendizaje tendrán como objetivo asegurar los aprendizajes y desarrollo de las competencias específicas de las materias y seguir con aprovechamiento las enseñanzas de Educación Secundaria Obligatoria. Estarán dirigidos al alumnado que se encuentre en alguna de las situaciones siguientes:

a) Alumnado que no haya promocionado de curso.

b) Alumnado que, aun promocionando de curso, no supere alguna de las materias/ ámbitos del curso anterior.

c) Alumnado que a juicio de la persona que ejerza la tutoría, el departamento de orientación y/o el equipo docente presente dificultades en el aprendizaje que justifique su inclusión.

d) Alumnado que presente necesidades específicas de apoyo educativo que le impidan seguir con aprovechamiento su proceso de aprendizaje. En este caso, el alumno o la alumna deberá contar con una evaluación psicopedagógica que refleje tal circunstancia,



CURSO: 2023/2024

así como la necesidad de un Programa individualizado de refuerzo del aprendizaje.

#### **Programas de Profundización**

Los programas de profundización tendrán como objetivo ofrecer experiencias de aprendizaje que permitan dar respuesta a las necesidades que presenta el alumnado altamente motivado para el aprendizaje, así como para el que presenta altas capacidades intelectuales. Dichos programas consistirán en un enriquecimiento de los saberes básicos del currículo ordinario sin modificación de los criterios de evaluación establecidos, mediante la realización de actividades que supongan, entre otras, el desarrollo de tareas o proyectos de investigación que estimulen la creatividad y la motivación del alumnado.

#### ➤ **Medidas específicas de atención a la diversidad y a las diferencias individuales**

Las medidas específicas de atención a la diversidad y a las diferencias individuales son aquellas que pueden implicar, entre otras, la modificación significativa de los elementos del currículo para su adecuación a las necesidades del alumnado, la intervención educativa impartida por profesorado especialista y personal complementario, o la escolarización en modalidades diferentes a la ordinaria.

Entre ellas se encuentran:

a) El **apoyo dentro del aula** por profesorado especialista de Pedagogía Terapéutica o Audición y Lenguaje, personal complementario u otro personal. Excepcionalmente, se podrá realizar el apoyo fuera del aula en sesiones de intervención especializada, siempre que dicha intervención no pueda realizarse en ella y esté convenientemente justificada.

b) Las **adaptaciones de acceso al currículo** para el alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo.

c) Las **adaptaciones curriculares significativas** de los elementos del currículo dirigidas al alumnado con necesidades educativas especiales. La evaluación, la promoción y la titulación tomarán como referencia los elementos fijados en ellas. d) Programas específicos para el tratamiento personalizado del alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo.

e) Las **adaptaciones curriculares** dirigidas al alumnado con altas capacidades intelectuales.

f) La **atención educativa al alumnado por situaciones personales de hospitalización o de convalecencia domiciliaria u objeto de medidas judiciales**. Asimismo, se consideran medidas específicas de carácter temporal aquellas que inciden en la flexibilización temporal para el desarrollo curricular, de conformidad con lo previsto en los apartados 4, 5 y 6 del artículo 21 del Decreto 102/2023, de 9 de mayo.

### **12.1.1. PROGRAMACIÓN DEL AULA DE APOYO A LA INTEGRACIÓN**

Dicha programación se adjunta mediante el Anexo a través del Plan de Apoyo 23/24. Igualmente, se recoge la programación específica de Audición y Lenguaje.



CURSO: 2023/2024

## 12.2. ACCIÓN TUTORIAL

El Departamento de Orientación coordinará la elaboración del Plan de Acción Tutorial del Centro como marco en el que se especifican los criterios y procedimientos para la organización y funcionamiento de las tutorías. Tal y como establece el **Decreto 327/2010**, en su **artículo 85**.

Asimismo, asesorará a cada tutor/a para que, siguiendo las líneas generales marcadas por el Plan de Acción Tutorial, elabore y desarrolle la programación de actividades adecuadas a las necesidades del grupo de alumnos. El Departamento de Orientación contribuirá al desarrollo del Plan, bajo la coordinación de la Jefa de Estudios, asesorando a los tutores en sus funciones, facilitándoles los recursos necesarios e interviniendo directamente en los casos en los que así se determine (**art. 86**).

Aunque todo profesor/a en su propia labor docente tiene implícita la función tutorial, ésta queda representada en el tutor/a, que es el que ostenta la responsabilidad sobre el grupo y al que el Departamento de Orientación asesora para apoyarlo en las acciones referentes a esta competencia. Tal y como establece el **artículo 91 de la LOE**, recoge como una de las funciones del profesorado, *la tutoría de del alumnado, la orientación de su aprendizaje y el apoyo en su proceso educativo, en colaboración con las familias*.

Siguiendo a **Rafael Bisquerra (2017)**, la tutoría es *“la acción de ayuda u orientación personal, escolar y profesional, que el profesorado que ejerce la tutoría puede realizar en paralelo a su propia acción docente, en coordinación con el resto del profesorado”*. Ésta se desarrolla a través del **Plan de Acción Tutorial**, que incluye las líneas de actuación que el profesorado tutor desarrollará con el alumnado, con sus familias y con el equipo docente correspondiente. En este sentido, se incide en aspectos que ayudan al alumnado al desarrollo de proyectos de vida responsables.

La Acción Tutorial es el marco en el que se especifican los criterios y procedimientos para la organización y funcionamiento de las tutorías. En él van incluidas las líneas de actuación que se desarrollarán con el alumnado de cada etapa educativa, con sus familias y con el equipo educativo correspondiente, así como los tiempos y agentes responsables.

La planificación de la acción tutorial debe asegurar la coherencia educativa en el desarrollo de las programaciones de los distintos profesores/as del grupo, determinando procedimientos de coordinación del equipo educativo que permitan la adopción de acuerdos sobre la evaluación de los alumnos/as del grupo y sobre las medidas que, a partir de la misma, deben ponerse en marcha para dar respuesta a las necesidades detectadas.

### 12.2.1 OBJETIVOS PARA EL CURSO ACADÉMICO

- Conocer las características individuales del alumnado, facilitando su integración tanto en el grupo de iguales como en su entorno.



CURSO: 2023/2024

- Conocer la problemática y situación de cada alumno y alumna atendiendo especialmente a la falta de motivación, dificultades de integración, crisis madurativas, o problemática familiar.
- Detectar dificultades de aprendizaje del alumnado para evitar, en la medida de lo posible, un desarrollo inadecuado de sus posibilidades.
- Favorecer y mejorar la convivencia en el grupo, el desarrollo personal y la participación del alumnado en la vida del Instituto.
- Desarrollar en los alumnos y alumnas hábitos y estrategias para fomentar el aprendizaje en las distintas áreas y materias, en colaboración con los profesores y profesoras.

### 12.2.2 PROGRAMACIÓN DE LAS TUTORÍAS

Teniendo en cuenta el estadio evolutivo del alumnado, así como las características y curso, etapa del mismo los contenidos abordados y/o tratados en tutoría partirán de los siguientes ámbitos, pudiéndose adaptar a las circunstancias y necesidades del presente curso escolar:

ÁMBITOS DE ORIENTACIÓN Y TUTORÍA	1 E S O	2 E S O	3 E S O	4 E S O	B A C H	F P B
1. Jornada de acogida: presentación, horario, aula, equipo educativo, etc.	T	T	T	T	T	T
2. Conocimiento del IES: dependencias y servicios, organización, etc.	T	T	T	T	T	T
3. Conocimiento entre el alumnado: autobiografía, tarjeta visita, amigo secreto, escudo de armas, juegos de equipo, etc.	T	T	T	T		
4. Conocimiento del alumnado: revisión expedientes, cuestionario, evaluación inicial, observación sistemática, registro anecdótico, test, entrevistas a padres, etc.	T O	T O	T O	T O	T	T
5. Estructura del grupo-clase: actividades de cohesión grupal.	T O	T O	T O	T		
6. Convivencia: normas de comportamiento, derechos y deberes, disciplina, etc.	T	T	T	T	T	T
7. El plan de acción tutorial: demandas, expectativas, evaluación.	T O	T O	T O	T O	T	T O



CURSO: 2023/2024

8. Autoconcepto y autoestima	T O	T O	T O	T O	O	
9.-Habilidades sociales.	T	T	T O	T O	T	T O
10.-Tolerancia y solidaridad.	T	T	T	T		T O
11.-Promoción de estilos de vida saludables: higiene, alimentación, drogas, etc.	T O	T O	T O	T O	O	T O
12.- Actitudes y valores. Cuestionarios	T O	T O	T O	T O		T O
13.-Capacidades. Test aptitudes.	O	O	O	O	O	T
14.-Personalidad. Cuestionarios.			T O	T O	O	
15.-Adaptación escolar.	O T	O T	O T	O T		O T
16. Técnicas de estudio.	O T	O T	O T	O T	O	T
17.- Calificaciones y evaluación. Promoción.	T O	T O	T O	T O	T O	T O
18.- Opcionalidad y optatividad. Toma de decisiones.	T O	T O	T O	T O	T O	T O

### A NIVEL ORIENTACIÓN ACADÉMICO-PROFESIONAL

19.- Intereses profesionales. Cuestionarios.	T O	T O	T O	T O	T O	O
20. Estudio de una profesión.			T O	T O		
21. El mundo laboral: oferta y demanda, profesiones con futuro, movilidad profesional, etc. Jornadas. Análisis información.					O T	O T
22.-Información académica, profesional (Ciclos Formativos de FP). Charlas 4º de la ESO y 2º Bachillerato					O T	O T



CURSO: 2023/2024

23.-Toma de decisiones académico- profesionales.			T	T	O	O
			O	O	T	T
24.- Aficiones y proyectos de futuro			T	T	T	T
			O	O	O	O
25.- Análisis del tiempo libre. Fines de semana: lectura, deporte, salidas, alcohol y conducción	T	T	T	T	T	
26.-Técnicas estudio, criterios de dominio instrumental, coordinación exámenes, etc.	T	T	T	T	T	T
	O	O	O	O		
27.-Entrevistas y charlas a madres y padres sobre futuro académico de sus hijos/as.				T	T	T
				O	O	O

\* T (tutor/a) O (orientadora)

Como instrumento básico para abordar la hora de tutoría lectiva, cada tutor/a cuenta con un cuaderno con formato digital que recoge actividades para desarrollar en dicha hora, diseñadas en consonancia al curso, etapa y contenidos de la tutoría y orientación.

A los tutores de ESO y Ciclos Formativos de Grado Básico se les facilitan dichos cuadernillos en formato digital, y en este curso también estarán disponibles a través de un classroom de coordinación tutorial. Dichos cuadernos supondrán una guía –referencia para el tutor/a, de forma que a lo largo del curso en la hora de tutoría se podrán abordar diferentes actividades organizadas en el centro y no solo por el Departamento de Orientación (celebración de efemérides, actividades complementarias, talleres, etc...)

Actividades a desarrollar por trimestres establecidos como **contenidos mínimos** seguirán el siguiente esquema-guion:

1º EDUCACIÓN SECUNDARIA OBLIGATORIA		
Sesiones	ÁMBITOS-CONTENIDOS	TRIMESTRE
1.	ACOGIDA Y PRESENTACIÓN	1º
2.	DERECHOS Y DEBERES	1º
3.	NORMAS DE CONVIVENCIA	1º
4.	CELEBRACIÓN DE EFEMÉRIDES.	1º
5.	ELECCIÓN DE DELEGADO/A	1º
6.	COHESIÓN E INTEGRACIÓN	1º-2º
7.	TTI: QUÉ TAL ESTUDIANTE ERES	1º
8.	TTI: PLANIFICACIÓN ESTUDIO	2º
9.	TTI: PARA ESTUDIAR MEJOR	2º
10.	HHSS	2º
11.	DERECHOS UNIVERSALES	2º



CURSO: 2023/2024

12.	PREVENCIÓN MALTRATO	3º
13.	IGUALDAD ENTRE HOMBRES Y MUJERES	3º
14.	RESOLUCIÓN CONFLICTOS	3º
15.	DESCUBRIENDO PROFESIONES	3º
16.	FICHAS REFLEXIÓN EVALUACIONES	
17.	EVALUACIÓN FINAL DE LA TUTORIA	
18.	COMPROMISOS Y SUGERENCIAS PARA EL VERANO	
<b>2º EDUCACIÓN SECUNDARIA OBLIGATORIA</b>		
Sesiones	ÁMBITOS-CONTENIDOS	TRIMESTRE
1.	ACOGIDA Y PRESENTACIÓN	1º
2.	DERECHOS Y DEBERES	1º
3.	NORMAS DE CONVIVENCIA	1º
4.	ELECCIÓN DE DELEGADO/A	1º
5.	COHESIÓN E INTEGRACIÓN	1º
6.	QUÉ TAL ESTUDIANTE ERES	1º-2º
7.	PLANIFICACIÓN ESTUDIO	1º
8.	PARA ESTUDIAR MEJOR	2º
9.	HABILIDADES SOCIALES	2º
10.	RESOLUCIÓN CONFLICTOS	2º-3º
11.	SOLUCIÓN DE PROBLEMAS	2º
12.	TRATÉMONOS BIEN	3º
13.	DESCUBRIENDO PROFESIONES	3º
14.	FICHAS REFLEXIÓN EVALUACIONES	
15.	EVALUACIÓN FINAL DE LA TUTORÍA	
16.	COMPROMISOS PARA EL VERANO	
<b>3º EDUCACIÓN SECUNDARIA OBLIGATORIA</b>		
Sesiones	ÁMBITOS-CONTENIDOS	TRIMESTRE
1.	ACOGIDA Y PRESENTACIÓN: JUEGOS	1º
2.	DERECHOS Y DEBERES	1º
3.	NORMAS DE CONVIVENCIA	1º
4.	ELECCIÓN DELEGADO	1º
5.	TÉCNICAS DE TRABAJO INTELECTUAL	1º
6.	RESISTENCIA A PRESIÓN DE GRUPO	1º-2º
7.	COEDUCACIÓN. EDUCACIÓN SENTIMENTAL	1º
8.	COMUNICACIÓN CON LA FAMILIA	2º
9.	CÓMO APRENDER A TOMAR DECISIONES	2º
10.	AUTOCONOCIMIENTO	2º-3º
11.	PERSONALIDAD	3º
12.	CONOCIMIENTO DEL MUNDO DEL TRABAJO	3º
13.	CÓMO TOMAR DECISIONES	3º



CURSO: 2023/2024

14.	FICHAS REFLEXIÓN EVALUACIONES	
15.	EVALUACIÓN FINAL DE LA TUTORÍA	
16.	COMPROMISOS PARA EL VERANO	
<b>4º EDUCACIÓN SECUNDARIA OBLIGATORIA</b>		
<b>Sesiones</b>	<b>ÁMBITOS-CONTENIDOS</b>	<b>TRIMESTRE</b>
1.	VOLVEMOS A VERNOS	1º
2.	ELECCIÓN DE DELEGADO	1º
3.	TÉCNICAS DE TRABAJO INTELECTUAL	1º
4.	SABEMOS HABLAR EN PÚBLICO	1º
5.	TÉCNICAS DE TRABAJO INTELECTUAL	1º-2º-3º
6.	LAS RELACIONES PERSONALES	1º-2º
7.	AUTOCONOCIMIENTO	2º-3º
8.	APRENDEMOS A DECIDIR	2º- 3º
9.	CONOCIMIENTO DEL MUNDO DEL TRABAJO	3º
10.	CÓMO TOMAR DECISIONES	3º
11.	CUESTIONARIO INTERES Y PREFERENCIAS	3º
12.	FICHAS REFLEXIÓN EVALUACIONES	
13.	EVALUACIÓN FINAL DE LA TUTORÍA	
14.	COMPROMISOS PARA EL VERANO	
<b>1º y 2º CFGB</b>		
<b>Sesiones</b>	<b>ÁMBITOS-CONTENIDOS</b>	<b>TRIMESTRE</b>
1.	ACOGIDA Y PRESENTACIÓN: JUEGOS	1º
2.	DERECHOS Y DEBERES	1º
3.	NORMAS DE CONVIVENCIA	1º
4.	ELECCIÓN DELEGADO	1º
5.	TÉCNICAS DE TRABAJO INTELECTUAL	1º
6.	RESISTENCIA A PRESIÓN DE GRUPO	1º-2º
7.	COEDUCACIÓN. EDUCACIÓN SENTIMENTAL	1º
8.	COMUNICACIÓN CON LA FAMILIA	2º
9.	CÓMO APRENDER A TOMAR DECISIONES	2º
10.	AUTOCONOCIMIENTO	2º-3º
11.	PERSONALIDAD	3º
12.	CONOCIMIENTO DEL MUNDO DEL TRABAJO	3º
13.	CÓMO TOMAR DECISIONES	3º
14.	FICHAS REFLEXIÓN EVALUACIONES	
15.	EVALUACIÓN FINAL DE LA TUTORÍA	
16.	COMPROMISOS PARA EL VERANO	



CURSO: 2023/2024

### **PROGRAMACIÓN DE LA TUTORÍA LECTIVA DEL PROGRAMA DE DIVERSIFICACIÓN CURRICULAR.**

#### **OBJETIVOS:**

- Aumentar el conocimiento y la integración de los miembros del grupo para favorecer la cohesión grupal.
- Consolidar las normas del centro y crear normas de clase.
- Fomentar la participación en la vida del centro.
- Favorecer el desarrollo personal y social del alumnado.
- Aumentar la motivación personal mediante el establecimiento de metas.
- Desarrollar la autonomía personal.
- Desarrollar hábitos de trabajo y estudio.
- Proporcionar técnicas de estudio y estrategias de aprendizaje.
- Reflexionar sobre las relaciones familiares.
- Analizar y reflexionar sobre las actividades de ocio y tiempo libre.
- Proporcionar información sobre las diferentes profesiones.
- Facilitar el conocimiento de los intereses profesionales.

#### **CONTENIDOS:**

- Autoconocimiento y conocimiento del grupo.
- Normas de centro y aula.
- Mejora de la convivencia.
- Técnicas de estudio.
- Educación socioafectiva y control de emociones.
- Coeducación.
- Educación en valores democráticos y solidarios.
- Orientación académica y profesional.
- Evaluación del curso y la tutoría.

#### **METODOLOGÍA**

La metodología será eminentemente activa, participativa y reflexiva por parte del alumnado. Las actividades se realizarán, fundamentalmente, con una reflexión individual, provocada por algún instrumento o recurso concreto (imagen, película, texto, taller o programa educativo), una reflexión colectiva, en pequeño o gran grupo, y la elaboración de unas conclusiones personales y, a veces, colectivas. Se emplearán en la medida de lo



CURSO: 2023/2024

posible recursos TIC y digitales, ya que suponen un incentivo motivacional para el alumnado.

ACTIVIDADES DEL PROGRAMA	
TRIMESTRE	ACTUACIONES
PRIMERO	Presentación y conocimiento del grupo.
	Dinámicas grupales y cohesión.
	Lectura y actividades asociadas (reseñas, comprensión, Biblioteca, etc)
	Técnicas de estudio y planificación del tiempo
	Enriquecimiento cognitivo
SEGUNDO	Reflexión sobre la primera evaluación
	Autoconocimiento: Decidir bien, conocer mis valores, aptitudes e intereses.
	Técnicas de estudio II
	Enriquecimiento cognitivo
	Lectura y actividades asociadas
TERCERO	Reflexión sobre la 2ª Evaluación.
	Relaciones entre iguales
	Técnicas de Estudio.
	Enriquecimiento cognitivo
	Orientación académico-profesional
	Tercera evaluación: Evaluación de la tutoría

### TEMPORALIZACIÓN:

La temporalización será de una sesión de una hora cada actividad. La tutoría específica del programa tendrá lugar para 3º PDC: jueves a 3ª hora y para 4º PDC: miércoles 6ª hora.

### RECURSOS HUMANOS Y MATERIALES:

#### Recursos personales:

- Orientadora, así como monitores de algún taller socioeducativo solicitados al Ayuntamiento y Casa Joven de Montilla, así como los vinculados con el Programa CIMA.

#### Recursos materiales:

- TIC (Ordenador, Páginas webs, proyector, películas, blog)
- Fichas de lectura



CURSO: 2023/2024

- Material fungible
- Programa de Enriquecimiento Cognitivo.
- 21 relatos contra el acoso escolar de la Editorial Pirámide.
- “El Alquimista” de Paulo Coelho.
- La tejedora de la muerte de la Editorial Bruño.
- Colección “El diario de Carlota”
- Materiales de enriquecimiento de la Editorial Pryconsa.

### 12.2.3.- PLANIFICACIÓN DE ENTREVISTAS CON LAS FAMILIAS

El tutor/a tendrá asignada una hora semanal de tutoría para esta actividad. Las entrevistas se realizarán previa cita en el centro educativo y con una duración suficiente para cubrir el propósito que se persigan en su caso.

Las entrevistas con la familia tendrán la finalidad de:

- Garantizar la información sobre aquellos aspectos que puedan tener importancia para mejorar el proceso de enseñanza –aprendizaje y el desarrollo personal.
- Asesoramiento educativo a las familias.
- Promover y facilitar su cooperación en la tarea educativa, tanto en lo concerniente a los aspectos académicos como en lo relativo a la mejora de la convivencia.

Al acabar el curso académico el tutor/a se habrá entrevistado, al menos una vez, con todas las familias.

Finalizada la primera y la segunda evaluación, y en un plazo lo más breve posible, el tutor/a se reunirá individualmente con los padres y madres del alumnado que no hayan superado tres o más materias. Informándoles de las medidas que el equipo educativo tiene previstas, en caso de que éstas sean necesarias.

Los tutores/as podrán proponer a las familias la suscripción de un compromiso educativo y/o de convivencia que supondrá la asunción de determinadas obligaciones tendentes a asegurar un adecuado seguimiento del proceso de aprendizaje y una fluida comunicación entre la familia y el equipo educativo de sus hijos.



CURSO: 2023/2024

#### **12.2.4.- PLANIFICACIÓN DE TAREAS ADMINISTRATIVAS Y DE RECOGIDA DE DATOS**

Los tutores/as reflejarán periódicamente las faltas y retrasos en la plataforma Séneca.

Con objeto de facilitar las actuaciones encomendadas en relación con el alumnado de sus respectivas tutorías, cada titular de la Tutoría incluirá en el expediente de cada uno de sus alumnos y alumnas, los datos psicopedagógicos obtenidos durante el curso, ya sea en el depositado en la Secretaría del Centro o, en su caso, en la aplicación informática que para este fin establezca la Consejería de Educación de la Junta de Andalucía. Estos datos incluirán:

a) Copia de los Informes de Evaluación Individualizados. En el caso del alumnado que se haya escolarizado por primera vez en el centro, incluirá los que hayan sido remitidos desde su centro de procedencia.

b) Información de tipo curricular que se haya ido produciendo, sea original o copia de la misma, incluidos los resultados de las evaluaciones iniciales, tanto la realizada en el momento del ingreso del alumnado en el Centro como la de los sucesivos cursos.

c) Información que, en el curso siguiente, sirva para facilitar a cada persona que ostente la tutoría el seguimiento personalizado del alumnado que forme parte de la misma. En esta información puede incluirse:

- 1.) Datos psicopedagógicos.
- 2.) Datos aportados por la familia en las entrevistas mantenidas con el propio Titular de la tutoría, con otros miembros del Equipo Educativo o con la Orientadora.
- 3.) Cualquier otra información que redunde en el mejor conocimiento y atención del alumnado.

En el caso de la Orientadora, la recogida de información será directa a través de las familias con entrevistas individuales, a través de las propias evaluaciones realizadas en el departamento con instrumentos y técnicas propias para ello, o a través de compañeros/as, del alumnado.

#### **12.2.5.- PLANIFICACIÓN DE LA TUTORÍA PERSONALIZADA**

La distribución temporal de las actividades a realizar dedicada a la tutoría deberá incluir:

- 1) Entrevistas individuales con el alumnado y, en caso de ser necesario, con sus familias.



CURSO: 2023/2024

- 2) Entrevistas individuales con el Delegado o Delegada del grupo.
- 3) Seguimiento del compromiso pedagógico o de convivencia que se establezca, en su caso, para algún alumno o alumna de la tutoría.
- 4) Entrevista con el Delegado o Delegada de padres y madres del grupo, en caso de que esta figura esté contemplada en el Reglamento de Organización y Funcionamiento.
- 5) Coordinación con los miembros del Equipo Educativo del grupo, con los miembros del Equipo Directivo y con agentes, organismos e instituciones externos al Centro que estén relacionados con el desarrollo del Plan de Orientación y Acción Tutorial o con algún alumno o alumna del grupo.
- 6) Cualesquiera otras que redunden en el beneficio de la atención educativa al alumnado del grupo de cuya tutoría es responsable.

Este curso, la duración será de media hora junto con otra media hora para la coordinación de tutores.

#### **12.2.6.- COORDINACIÓN DE TUTORES**

En los horarios personales respectivos, y dentro del horario regular o fijo, la Jefatura de Estudios ha reservado, en función de la normativa, una hora semanal para reuniones de coordinación entre el profesorado que tiene asignada la tutoría de los distintos grupos por niveles. Dichas reuniones se realizarán en el Departamento de Orientación y asistirán la orientadora, los tutores de cada uno de los niveles y la maestra de Pedagogía Terapéutica en función de sus posibilidades de horario y cuando esta atiende al alumnado de dicho nivel.

El contenido de dichas reuniones hace referencia a:

- a) Programación de la acción tutorial.
- b) Preparación de las actividades a realizar en la hora de tutoría lectiva.
- c) Planificación y desarrollo de Programas específicos.
- d) Aspectos relacionados con la convivencia: partes de conducta, aula de convivencia, expulsiones de centro, compromisos de convivencia, mediación escolar, alumnos ayudantes, campeonatos entre centros, otros.
- e) Aspectos relacionados con el desarrollo curricular: contratos pedagógicos, convivencia, entre otros.



CURSO: 2023/2024

- f) Actuaciones de formación del tutor en aspectos relacionados con la tutoría (legislación, control del absentismo, dinámicas grupales, control del aula, motivación del alumnado, técnicas e instrumentos de recogida de información, entre otros).
- g) Valoración y puesta en común de la evolución de los grupos.
- h) Tratamiento de la atención grupal a la familia.
- i) Tratamiento de la atención individualizada al alumnado y a sus familias.
- j) Desarrollo de las medidas de atención a la diversidad.
- k) Coordinación de los equipos docentes.
- l) Preparación de las sesiones de evaluación del Equipo Educativo.
- m) Preparación de las sesiones de coordinación del Equipo Educativo.
- n) Tratamiento de la orientación académica y profesional en la hora de tutoría lectiva, así como de forma transversal.

### **12.3.-ORIENTACIÓN ACADÉMICA Y PROFESIONAL**

La Orientación Académica y Profesional tenderá a facilitar la toma de decisiones de cada alumno/a respecto a su itinerario académico y profesional, como a facilitar la inserción laboral de los jóvenes que dan por terminada su formación.

#### **12.3.1 OBJETIVOS DE LA ORIENTACIÓN ACADÉMICA Y PROFESIONAL PARA EL CURSO ACADÉMICO**

- a) Favorecer el autoconocimiento de los alumnos y alumnas para que conozcan y valoren sus propias capacidades, motivaciones e intereses de una forma ajustada y realista.
- b) Facilitar las estrategias para la toma de decisiones de los alumnos y de las alumnas respecto a su futuro profesional y a la elección de un itinerario académico ajustado a sus intereses, actitudes y capacidades.
- c) Ofrecer información sobre las distintas opciones formativas al término de la Educación Secundaria Obligatoria y de todas las otras enseñanzas que se impartan en el Centro al alumnado y a las familias.
- d) Establecer los mecanismos para que el alumnado acceda al conocimiento del mundo del trabajo, las ocupaciones y los procesos que favorecen la transición a la vida activa, la inserción laboral y la formación a lo largo de la vida.

Es decir, uno de los objetivos del Sistema Educativo es capacitar a los alumnos para el ejercicio de actividades profesionales. Por ello es imprescindible la incardinación de la



CURSO: 2023/2024

orientación profesional en el currículo y en la vida de los centros educativos, en especial en la Educación Secundaria.

En los IES la orientación profesional adquiere una especial relevancia, al ser mayor el espacio de opcionalidad durante 4º de ESO, 2º FP Básica, las distintas modalidades de Bachillerato y las diferentes familias de los Ciclos Formativos de Grado Medio y Superior. Implicando que cada alumno y alumna debe ir confeccionando su propio itinerario educativo de la forma más adaptada a sus necesidades, intereses, posibilidades de elección y con la mejor acomodación del diseño curricular a sus características psíquicas y ambientales.

No podemos olvidar que en la actualidad se abren distintas alternativas para el alumnado de 2º de la ESO, como es el caso de la incorporación a un Ciclo Formativo de Grado Básico y 3º de Diversificación Curricular.

Para ello, en primer lugar, será necesario facilitar una amplia información del sistema educativo, sus interrelaciones, la conexión de las distintas opciones académicas con los diferentes campos profesionales, así como las nuevas titulaciones, las tendencias del mercado laboral, las técnicas de búsqueda de empleo, etc...

No obstante, la simple información no garantiza la correcta elección, sino que esta debe complementarse siempre con una adecuada orientación académica y profesional, es decir, como un proceso permanente de ayuda técnica encaminada a que el alumno adquiera un profundo conocimiento de sí mismo, del sistema educativo y del mercado laboral que les permita en cada momento la opción más adecuada.

Los destinatarios son todos los alumnos del Centro entendiendo la orientación como un proceso, pero con especial atención los alumnos y alumnas escolarizados en el último curso de la ESO y Bachillerato.

### 12.3.2. PROGRAMAS DE ORIENTACIÓN ACADÉMICA Y PROFESIONAL

- Actuaciones para que el alumnado se conozca mejor:

OBJETIVO	TAREAS Y ACTIVIDADES	AGENTES	RECURSOS
Favorecer en el alumnado conocimiento de sí mismo	- Realización de las distintas actividades relacionadas en el Plan de Acción Tutorial.	-Dpto de Orientación. -Tutor/a	-Sesiones de tutoría - Resultados de las pruebas aplicadas
Conocer las aptitudes e intereses del	- Aplicación, corrección y baremación de un	Orientadora Tutor/a	- Test de aptitudes



CURSO: 2023/2024

alumnado	<p>cuestionario de aptitudes escolares</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Autoaplicación y corrección de un cuestionario de intereses profesionales</li> <li>- Elaboración de una escala personal de valores.</li> </ul>		<p>escolares (BADYG-M para 1º ESO</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Cuestionario de intereses profesionales</li> </ul>
----------	--	--	---

- Actuaciones para facilitar información y salidas académicas y profesionales

OBJETIVO	TAREAS Y ACTIVIDADES	AGENTES	RECURSOS
Informar al alumnado sobre las distintas opciones académicas y campos profesionales.	<ul style="list-style-type: none"> <li>-Elaboración de organigrama del sistema educativo y opciones al terminar la etapa.</li> <li>-Análisis de las distintas modalidades de Bachillerato y Catálogo de Ciclos Formativos.</li> <li>-Análisis de optativas vinculadas a estudios posteriores.</li> </ul> <p>Visita al “Salón del Estudiante” de Lucena (mes de febrero)</p>	Departamento Orientación. Tutor.	Blog del departamento de orientación
Proporcionar al alumnado una visión general de las oportunidades académicas y laborales existentes	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Realización de una encuesta a diferentes trabajadores de su localidad para conocer su profesión, situación laboral. etc.</li> <li>- Puesta en común de las informaciones recogidas por cada</li> </ul>	Orientadora Tutor	-Modelo de encuesta

**12.3.3.- PLANIFICACIÓN CON EMPRESAS E INSTITUCIONES DEL ENTORNO ORGANIZACIÓN UTILIZACIÓN DE LOS RECURSOS PERSONALES Y MATERIALES.**

OBJETIVO	TAREAS Y ACTIVIDADES	AGENTES	RECURSOS
Informar al alumnado sobre técnicas de búsqueda de empleo.	<ul style="list-style-type: none"> <li>. Exposición y trabajo en pequeño grupo de las distintas técnicas.</li> <li>-Realización de una carta de presentación.</li> <li>-Realización en pequeños grupos de un Currículum vitae.</li> <li>-Cumplimentación de distintos tipos de instancias</li> </ul>	Departamento de Orientación Tutor/a	<ul style="list-style-type: none"> <li>-Diferentes modelos de instancias, currículum.</li> <li>-Guiones de entrevistas.</li> <li>-Internet</li> </ul>



CURSO: 2023/2024

	administrativas.		
Facilitar a los alumnos/as conocimientos sobre el entorno socio-laboral y contactos y experiencias con el mundo del trabajo	Acceso a revistas y páginas de información profesional -Visitas a centros productivos y empresas	Departamento Orientación Tutor/a	-Material audiovisual -Documentos informativos sobre profesiones

#### 12.3.4. ACTIVIDADES EXTRESCOLARES RELACIONADAS

- Jornadas de Orientación Académica y Profesional.
- Visita al Salón del Estudiante de Lucena (Córdoba).
- Y aquellas actividades que se consideren de interés para el alumnado.

#### 12.4. ÁMBITO DE APOYO AL PROCESO DE ENSEÑANZA – APRENDIZAJE.

Para garantizar que efectivamente la orientación sea un derecho, el orientador no puede trabajar individualmente con cada alumno/a que lo precise. Sería imposible atender a todos. Por otra parte, la orientación no es solo una intervención especializada y directa en problemas que el profesor no sabe cómo responder. Esta situación corresponde a un enfoque clínico de la orientación, que excede el marco del sistema educativo. Por ello, la orientación como asesoramiento –en el contexto de un IES- supone que el orientador colabore con el profesorado, los tutores y las familias para mejorar el proceso de enseñanza y de aprendizaje, aunque no por ello se excluya la intervención individual cuando un alumno/a lo precise y la normativa lo prescriba (evaluación psicopedagógica, dictámenes de escolarización, etc.).

El asesoramiento en este proceso se lleva a cabo a través del **Equipo Técnico de Coordinación Pedagógica**, como órgano de coordinación docente (**art. 82 Decreto 327/2010**); así como en la **sesiones de evaluación inicial y continua con lo equipos docentes y en la coordinación semanal con los tutores**.

Los objetivos que desde el Departamento de Orientación nos planteamos para el trabajo de este ámbito:

- Colaborar y asesorar al profesorado en los procesos de enseñanza – aprendizaje a través del fomento de metodologías activas y participativas.
- Apoyar y orientar al alumnado en su proceso de aprendizaje.
- Contribuir a integrar de un modo armónico, positivo y gratificante su dimensión emocional, dentro del conjunto de su personalidad y que ésta sea un factor de crecimiento, maduración y bienestar.
- Desarrollar estrategias de enseñanza vinculadas con el aprendizaje cooperativo, la socialización crítica y el uso de las T.I.C.



CURSO: 2023/2024

- Colaborar en el establecimiento de cauces fluidos de comunicación y cooperación con todos los miembros de la comunidad educativa.
- Mantener informadas a las familias en todo lo relativo al proceso de enseñanza y aprendizaje de sus hijos/as.

Todo ello trabajado a través del **DISEÑO UNIVERSAL PARA EL APRENDIZAJE** Para cumplir estos objetivos, el D.O. propone los siguientes **bloques de contenidos**:



## 12.5. ÁMBITO DE CONVIVENCIA ESCOLAR.

La Ley 17/2007, de 10 de diciembre, de Educación de Andalucía, establece, entre los principios del sistema educativo andaluz, la convivencia como meta y condición necesaria para el buen desarrollo del trabajo del alumnado y del profesorado. El artículo 5 de esta Ley establece como objetivos de la misma, entre otros, favorecer la democracia, sus valores y procedimientos, de manera que orienten e inspiren las prácticas educativas y el funcionamiento de los centros docentes, así como las relaciones interpersonales y el clima de convivencia entre todos los miembros de la comunidad educativa, promover la adquisición por el alumnado de los valores en los que se sustentan la convivencia democrática, la participación, la no violencia y la igualdad entre hombres y mujeres, promover la cultura de paz en todos los órdenes de la vida y favorecer la búsqueda de fórmulas para prevenir los conflictos y resolver pacíficamente los que se produzcan en los centros docentes.

La **Orden de 20 de junio de 2011** recoge que el **plan de convivencia** constituye un aspecto del proyecto educativo que concreta la organización y el funcionamiento del centro en relación con la convivencia y establece las líneas generales del modelo de convivencia a adoptar en el mismo, los objetivos específicos a alcanzar, las normas que lo regularán y las actuaciones a realizar en este ámbito.

Nuestro centro educativo pertenece a la Red Andaluza Escuela Espacio de Paz y contribuye a la realización de actuaciones preventivas que contribuyen a la a la detección de la conflictividad; actuaciones recogidas en el plan de convivencia. Entre las actividades de carácter preventivo desarrolla:

- a) Actividades de acogida para el alumnado que se matricula en el centro por primera vez y para sus familias, así como actividades que faciliten el conocimiento por parte de todo el alumnado y las familias de las normas de convivencia, tanto generales del centro como particulares del aula, especificando los derechos y deberes del alumnado y las



CURSO: 2023/2024

correcciones o medidas disciplinarias que, en su caso, se aplicarían.

b) Actividades para la sensibilización frente a los casos de acoso e intimidación entre iguales, dirigidas a la comunidad educativa.

c) Actividades dirigidas a la sensibilización de la comunidad educativa en la igualdad entre hombres y mujeres.

d) Medidas de carácter organizativo que posibiliten la adecuada vigilancia de los espacios y tiempos considerados de riesgo, como los recreos, las entradas y salidas del centro y los cambios de clase.

El Departamento de Orientación colabora y contribuye al desarrollo de las actividades preventivas, así como, en el asesoramiento entorno al Plan de convivencia, planteándonos los siguientes objetivos:

- Contribuir desde el ámbito de la convivencia y la acción tutorial a la **adquisición de las competencias clave**, particularmente de las competencias sociales y cívicas.
- Asesorar al claustro de profesores sobre los distintos protocolos de actuación y el procedimiento a seguir ante conductas contrarias a las normas de convivencia.
- **Facilitar recursos** para trabajar la integración del alumnado y la cohesión grupal, así como asesorar a los Equipos Docentes sobre medidas relacionadas con la mediación, resolución y regulación de conflictos en el ámbito escolar.
- **Fomentar valores democráticos** y prevenir/disminuir situaciones de conflictividad entre el alumnado, dotándoles de herramientas para evitarlas.
- **Facilitar la prevención, detección y eliminación** de todas las manifestaciones de violencia, especialmente del acoso escolar, de la violencia de género y de las actitudes y comportamientos xenófobos y racistas.
- **Facilitar información sobre los problemas de convivencia** en el centro y el programa y actuaciones a desarrollar para intervenir sobre dicha problemática.
- **Proporcionar orientaciones sobre cómo ayudar** a sus hijos o hijas, sean víctimas o agresores, así como sobre posibles apoyos externos.
- **Contribuir al buen funcionamiento del Aula de Convivencia.**
- **Crear una red de alumnado ayudante – mediador.**

Todo ello se trabajará a través de la **PROMOCIÓN DE LA CONVIVENCIA POSITIVA**

Para cumplir estos objetivos, el D.O. propone los siguientes **bloques de contenidos**:





CURSO: 2023/2024

### 13.- EVALUACIÓN

La evaluación del Plan de Orientación y Acción Tutorial, va a ser continua, canalizada a través de las reuniones periódicas que los tutores/as van a tener con sus alumnos/as, con los profesores de los equipos docentes, el ETCP, FEIE, el Equipo Directivo, junto con el Departamento de Orientación. En ellas se recogerá toda la información, se estudiarán y analizarán los resultados obtenidos y se tomarán las medidas necesarias para seguir, ampliar o modificar el Plan según convenga, estableciéndose así un proceso de feed-back que haga posible la evaluación continuada de actividades en curso y la elaboración de la correspondiente Memoria Final que, a su vez, va a servir como punto de partida del curso académico próximo.

Para la evaluación de las Actividades de Orientación y Tutoría tendremos en cuenta los indicadores siguientes:

- Interés y aceptación por parte del alumnado de los temas relacionados con la tutoría y la orientación.
- Cambio de actitudes y comportamientos que se han operado.
- Resistencias o dificultades más notorias.
- Incidencia en el rendimiento escolar.
- Grado de colaboración y participación de la familia. Adecuación de las estrategias seguidas. Necesidades detectadas.
- Efectividad de la coordinación entre este Dpto., los tutores/as y los equipos docentes que imparten clase en los mismos grupos.
- Nivel de satisfacción del profesorado que imparte las tutorías y alumnado que ha participado en las actividades.
- Nivel de consecución de los objetivos propuestos.
- Propuestas de mejora

Montilla 12 de noviembre de 2023

Fdo.: María Virginia Bellido Pérez  
Jefa del Departamento de Orientación